



Bogotá D C., 30/10/2020 03:52:15 p. m

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20201030041564
Fecha: 30/10/2020 03:52:15 p. m.
Área: GRUPO AFILIACIONES Y EMBARGOS

Señor(a)
Juez Tercero de Familia
Carrera 2 No 8-30
Palacio de Justicia, Oficina 102
j03fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué, Tolima

Asunto: Respuesta al radicado 13-01-20201029004531

Proceso	Cesacion de Efectos Civiles
Demandante	Aniela Fernanda Salcedo Ospina
Demandado	Oscar Giovanni Gil Bonilla C.C. 93235905
Radicado	2017-000023-00

En atención a su providencia del 13 de Octubre de 2020, radicado en esta Entidad bajo el número del asunto, en el cual indico: "Segundo: cancelar la medida cautelar y retención de embargo de la suma de nueve millones de pesos (\$9.000.000) que pesan sobre las cesantías devengadas por el señor OSCAR GIOVANNY GIL BONILLA y que fueron comunicadas mediante oficio No 02478 del 4 de octubre de 2017, 0111 y 1288 del 22 de enero y 5 de julio de 2018", se indica que:

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía procedió a dar cumplimiento a lo ordenado, levantando el embargo sobre las cesantías que se tenía registrado en la cuenta individual del señor Oscar Giovanni Gil Bonilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93235905, quedando los dineros a disposición del afiliado.

Es pertinente, informarle al despacho que La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, procedió a realizar un giro el 18 de marzo de 2019 por la suma de \$9.000.000 y a favor de la señora Daniela Fernanda Salcedo Ospina conforme a lo ordenado en oficio No 0078 de enero de 2019.

Por último, se informa al Juez, que esta Entidad tiene habilitado el buzón de correo electrónico notificacion.embargo@cajahonor.gov.co, para el recibo de comunicaciones de los despachos judiciales dentro de los procesos donde los afiliados son parte y en los cuales se ordenan medidas cautelares que afectan las cuentas individuales de los mismos.





La seguridad
es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 19-10-2020 / Versión: 030
Código: GE-NA-FM-025

Igualmente, pueden comunicarse al teléfono 7468091, o en la dirección Carrera 54 No. 26 – 54 CAN en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Eco. JUAN CARLOS ARTEAGA HERNÁNDEZ
Líder Grupo Afiliaciones y Embargos

Proyecto y Elaboró
María Fernanda Piñeros Piñeros
Profesional Universitario Coltemp
Grupo Afiliaciones y Embargos

Nota: Documento original firmado digitalmente

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Puertos Armados,
para Colombia entera.

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

ESTADO: AUTENTICO